

AÑO BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO

ACUERDO Nº 650.-: En la Ciudad de San Lu s a DIECISIETE d as del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente los Sres. Ministros: OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que conforme surge de los fundamentos expresados para la realizaci n del **VI CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION**, nuestro pa s ser  el anfitri n en la antesala del Bicentenario de la Independencia, en la Ciudad de Salta desde el 29 de Setiembre al 02 de Octubre de 2010.

Que el evento al colocar en el n cleo de su inter s al ser humano y sus mejores cualidades; a las instituciones socializadoras y su misi n gregaria; a las comunidades y sus inalienables derechos naturales; a las culturas y sus vertientes liberadoras; a las instituciones p blicas y su compromiso con el bien com n y la justicia social, sienta las bases de un tangible movimiento de paz y de concordia social.

Que el Congreso tiene por objetivos profundizar en el sustrato filos fico de la mediaci n como movimiento de paz y de concordia social; revalorizar las dimensiones de la mediaci n, como cauce de cambios pro sociales en la cultura; evaluar el estado que guardan las corrientes contempor neas de mediaci n; revisar los efectos de la mediaci n en los cambios de actitudes ante los conflictos; ponderar las ventajas de la mediaci n en la misi n encomendada a las instituciones socializadoras; establecer estrategias orientadas a promover el dise o de pol ticas p blicas de mediaci n y pacificaci n social; democratizar la pr ctica de la mediaci n en la familia, la escuela y la comunidad a trav s de la proliferaci n de facilitadores pares; impulsar y consolidar los servicios de mediaci n en instituciones p blicas de todos los  rdenes y niveles de gobierno.

Que para cumplimentar con esos objetivos durante el Congreso se organizarán conferencias magistrales, foros de análisis dialéctico, diálogos filosóficos, proyectos exitosos de alcance global y la presentación de libros, con la presencia de personalidades expertas procedentes de Argentina, Estados Unidos, Inglaterra, México, España, Senegal, Colombia, Costa Rica, Brasil, Túnez, Bolivia y Canadá. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a las Responsables de los Centros de Mediación de las Ciudades de San Luis y Villa Mercedes: Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN, Lic. MARIA SUSANA DOMINGUEZ, Dra. ADRIANA MARTINI; y a las mediadoras Dra. GRACIELA OJEDA y Lic. MARIA GRACIELA GATICA para que asistan al **VI CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION** a realizarse en la Ciudad de Salta desde el 28 de Setiembre al 2 de Octubre del año dos mil diez, quienes deberán acreditar la causal invocada y presentar en el término de DIEZ (10) días un informe al Superior Tribunal de Justicia con copia al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial.-

II) Por DIRECCION CONTABLE, dispóngase lo necesario para que se abonen inscripción, pasajes y viáticos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.